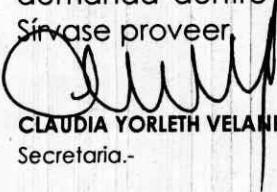


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 6 de octubre de 2023. Paso al despacho el presente asunto, informando que se notificó a la Curadora Ad Litem designada al demandado José Luis García Bernal, quien dio respuesta a la demanda dentro del término de traslado, presentando excepciones de fondo. Sirvase proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

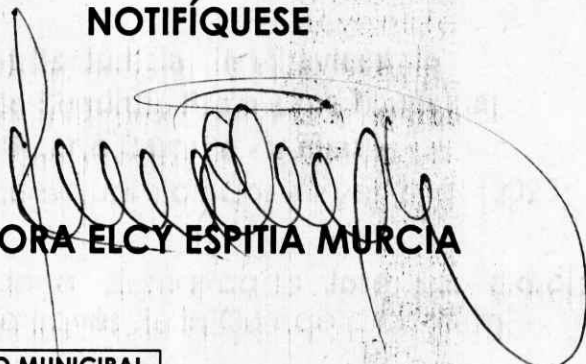
Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase como notificado al demandado **José Luis García Bernal** del mandamiento de pago, a través de la Curadora ad-litem.

De igual manera, téngase por contestada la demanda en términos y de las excepciones de mérito que presentó la **Dra. Angela Ximena Vanegas Amezcuita**, como Curadora ad-litem, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

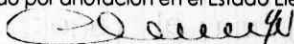
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 13 de octubre de 2023 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 020.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA